

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACARRILLO

JAÉN

Anuncio de 29 de julio de 2013 del excelentísimo Ayuntamiento de Villacarrillo, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio ambulante.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de este Ayuntamiento, sito en calle La Feria, número 1 de Villacarrillo (Jaén), durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Marcelino Yela Motos, con D.N.I. 06.281.084-Z y domicilio en calle Doctor Federico Sepúlveda, 10 45800-Quintanar de la Orden.

Expediente: 841/2012.

Infracción: Grave del artículo 32.C.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de venta ambulante y artículo 13.3.b) del Decreto legislativo 2 de 2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante en Andalucía, consistente en Venta Ambulante con productos textiles fuera de emplazamiento autorizado y sin licencia municipal.

Sanción: 3.001,00 euros.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo: Diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Villacarrillo 29 de julio de 2013.- La Alcaldesa, Soledad Aranda Martínez.

N.º I.-7611